



CIRCULAR No.002

DE: RECTORIA Y OFICINA JURIDICA
PARA: ORDENADORES DE GASTO
ASUNTO: REPORTE DE CONTRATOS AL SICE
FECHA: ENERO 16 DE 2009

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, dentro de los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, ordena que tanto las Entidades que aplican procesos contractuales bajo la Ley 80 de 1993 y aquellas con Régimen Especial de Contratación, como es el caso de la UPTC, deberán reportar en el portal del SICE dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, de acuerdo con las instrucciones allí publicadas, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el Artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.

Lo anterior para que se dé estricto cumplimiento a dicha disposición, a efectos de evitar algún tipo de sanción para la Universidad.

Cordialmente,


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector


LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Jefe Oficina Jurídica